



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10827

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Sra. Luciana Mayra Piccaluga, D.N.I. N° 32.997.425, domiciliada en Dr. Arturo Illia (ex Emilio Mitre) N° 2084 Lanús Este, la cantidad de 1 libro; la Sra. Susana Micote, D.N.I. N° 10.181.142, domiciliado en Cnel. Seguí N° 354 Lanús Oeste, la cantidad de 9 libros; el Sr. Luis Angel Scarpello, DN.I. N° 4.892.519, domiciliado en Bouchard N° 1350 Lanús Este, la cantidad de 10 libros; de las obras detalladas de fojas 2 a 5 del Expediente N° S-64.079/09.- D.E. y D-00024/10.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de mayo de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 0838
DE FECHA 14 MAY 2010**

1ª COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. BLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES

Registrada bajo el N°

10827

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

